



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial Nº 1.580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial Nº 32/2026 de reconducción presupuestaria para el Ejercicio 2026, la resolución M.E. Nº 393/2026, y las resoluciones F.E. Nº 01/2026 y Nº 46/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución Fiscalía de Estado citada se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2026, establecidos en la ley y el decreto aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7º de la ley provincial Nº 3, y en el decreto provincial Nº 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de las resoluciones F.E. Nº 01/2026 y Nº 46/2026, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 62 **/26**

Ushuaia, - 7 AGO 2026

ARGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. Nº 62 /26

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
3.31.311 Energía eléctrica	1.897.027,00	350.000,00	2.247.027,00
3.31.312 Agua	7.823.397,00	1.100.000,00	8.923.397,00
3.31.313 Gas	3.868.821,00	800.000,00	4.668.821,00
3.33.333 Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo	7.280.383,00	650.000,00	7.930.383,00
3.34.345 De capacitación	9.393.143,00	(700.000,00)	8.693.143,00
3.37.371 Pasajes	13.295.316,00	(1.500.000,00)	11.795.316,00
3.37.372 Viáticos	5.535.882,00	(700.000,00)	4.835.882,00
TOTAL	49.093.969,00		49.093.969,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

